

Ordenanza N° 10. ✓

Febrero 13 de 1922.

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente -

- Ordenanza -

- Art. 1° Declárase comprendido en la disposición de la Ordenanza N° 2 de 1922, el gasto a que se refiere la Ordenanza N° 18 de 1921 ampliatoria de la N° 15 de ese año.
- Art. 2° Comuníquese, etc.

Promulgada: Febrero 17 de 1922.